



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social

Resolución Ejecutiva No.101-2021
Del 6 de julio de 2021

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del proyecto No.61176, denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL Y CANCHA MULTIUSO EN RÍO SIDRA**”, ubicado en la comunidad de Río Sidra, corregimiento de Narganá, comarca Guna Yala.

El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convocatoria publicada en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS), el 15 de junio de 2021, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes en el procedimiento especial de contratación del acto público denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL Y CANCHA MULTIUSO EN RÍO SIDRA**”, ubicado en la comunidad de Río Sidra, corregimiento de Narganá, comarca Guna Yala, cumpliéndose con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.608 del 2 de octubre del 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se reforma el Decreto Ejecutivo No.775 del 12 de noviembre de 2015, el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020.

Que, el precio de referencia para este acto público se fijó en la suma de doscientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis balboas con 48/100 (B/. 234,666.48).

Que, el 22 de junio de 2021, a las 11:01 a.m., se llevó a cabo en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social, ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, el acto de apertura de las propuestas recibidas, detalladas en el siguiente cuadro:

No.	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.	10:49 a.m.	B/.227,989.95
2	CONSTRUCTORA J&D, S.A	10:55 a.m.	B/.221,197.68

Que, posteriormente, las propuestas presentadas en el acto público fueron remitidas al grupo de Técnicos o Expertos Especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración conforme a lo establecido en el Pliego de Cargos, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas.



Que, el 1 de julio de 2021, se publicó el informe de la Comisión de Valoración, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No.608 de 2 de octubre del 2020, Decreto Ejecutivo No.775 del 12 de noviembre de 2015, el cual establece que el proponente **CONSTRUCTORA J&D, S.A.**, cumple a cabalidad con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cargos, por tanto, se recomienda la adjudicación.

Que, por las consideraciones previamente descritas, aunado al hecho de que no hubo observaciones al informe de Comisión de Valoración, o acciones de reclamos dentro del pazo legalmente establecido, en consecuencia, el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **CONSTRUCTORA J&D, S.A.**, por un monto de **doscientos veintiún mil ciento noventa y siete balboas con 68/100 (B/. 221,197.68)**, el procedimiento especial de contratación del Proyecto No.61176 denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL Y CANCHA MULTIUSO EN RÍO SIDRA”**, ubicado en la comunidad de Río Sidra, corregimiento de Narganá, comarca Guna Yala.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS), para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) días hábil posterior a su publicación.

TERCERO: ADVERTIR que contra la presente Resolución podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No.608 de 2 de octubre de 2020; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social



/lh/dc